

TRANSPORTES BULAN S.A.

AZUAY- ECUADOR

En la parroquia Bulán, cantón Paute, Provincia del Azuay, a los veinte y tres días del mes de Junio del 2015, se procede a realizar una Cesión de Acciones de acuerdo al siguiente detalle.

Entre los señores **CEDENTES**: VERDUGO ALVEAR ALDO ABDON., de estado civil, casado, Accionista de la Compañía **TRANSPORTES BULAN S.A.**, quien tiene a su haber **TRESCIENTAS NOVENTA Y CINCO**, Acciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una.

Por otra parte el señor: **CALDERON MARQUINA FRANKLIN EUGENIO**, en calidad de cesionario.

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de **CESION DE DERECHOS Y ACCIONES**, de acuerdo a lo estipulado anteriormente, mismo que para mayor abundamiento se cita de la siguiente manera:

La compareciente en la calidad con la que interviene **CEDE** a favor de **CALDERON MARQUINA FRANKLIN EUGENIO.**, **VEINTE ACCIONES**, de las **TRESCIENTAS NOVENTA Y CINCO**, **QUE TIENE A SU FAVOR**, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías por intermedio de Gerencia,

De la misma manera se servirá registrar en el libro de Acciones y Accionistas de la Institución.

Para constancia y plena validez de la transferencia que se realiza se deja especificada, las firmas en unidad de acto para los fines que importen en Derecho.

Atentamente,

Sr. Verdugo Alvear Aldo Abdón

030192408-0

CEDENTES

Su conyugue Sra. Bautista Barrera María Leonor

010327433-8

CEDENTES

Sr. Calderón Marquina Franklin Eugenio

010637604-9

CESIONARIO